

PREMIO “SAN SALVADOR” 2018

BASES Y CONDICIONES

Municipalidad de San Salvador de Jujuy

A) EL PREMIO “SAN SALVADOR” se lanzará cada año; y se entregará en reconocimiento a ciudadanos, ciudadanas y/o instituciones locales cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad.-

B) ESPÍRITU Y OBJETIVO. Valorar, estimular, promover y homenajear la tarea que distintos ciudadanos, ciudadanas y/o instituciones realizan por la comunidad.-

C) DE LOS PREMIADOS. Podrán ser premiados Ciudadanos, Ciudadanas y/o Instituciones que residan o no, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Preestableciendo que, quien resultare galardonado con el Premio “San Salvador” en alguna de las ediciones del mismo podrá serlo por única vez; y no obstante resultare postulado en posteriores realizaciones del Premio no podrá acceder a la distinción.

Será facultad del Ejecutivo Municipal y del Comité Evaluador con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales.-

D) DE LOS RUBROS. El Premio “San Salvador”, se entregará en los siguientes Rubros:

- 1) Labor Vecinal o Ciudadana.-
- 2) Labor Humanitaria.-
- 3) Labor Cultural.-
- 4) Labor Deportiva.-
- 5) Instituciones Intermedias.-
- 6) Labor Empresarial.-
- 7) Labor Profesional.-

Los mismos podrán ser ampliados y/o reducidos de acuerdo al criterio y consideraciones del Ejecutivo Municipal y de la Comisión Organizadora de los mencionados Premios.-

Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial

E) DE LAS POSTULACIONES. Podrá ser postulado/a en cualquiera de los Rubros mencionados, todo ciudadano, ciudadana y/o institución cuya residencia se establezca o no en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad.

1. Podrán presentar postulaciones al Premio “San Salvador”, Organizaciones No Gubernamentales con residencia en la ciudad; Organismos Públicos Oficiales con residencia en la ciudad; Organismos Privados con residencia en la ciudad; y toda institución local que no se enmarcara en las mencionadas precedentemente pero que según evaluación de la Comisión Organizadora de los Premios, pudieran presentar postulaciones en cualquiera de los Rubros.
2. Las personas de manera individual, NO podrán presentar Postulaciones a los Premios “San Salvador”.
3. Toda postulación deberá presentarse de acuerdo a los requisitos mencionados en el punto F) de este documento; y cada Organización u Organismo podrá presentar hasta tres (3) Postulaciones por Rubro.
4. Toda postulación deberá presentarse en el Período de presentación estipulado anualmente por la Comisión Organizadora del mencionado galardón.-

F) DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA POSTULACIONES.

1. Las postulaciones deberán presentarse por escrito, de forma clara y legible, preferentemente en Hoja A4, Letra Arial Tamaño12, y no superar las dos (2) fojas. Se enviarán en sobre cerrado a nombre de la Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial, de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, ubicada en Avda. El Éxodo N° 215, Primer Piso, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 horas.
2. Se consignará el Rubro en el que se presenta la postulación.
3. Cada Organización/Organismo podrá presentar hasta tres (3) postulaciones por Rubro, respondiendo los siguientes puntos:

Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial

- Datos personales de quien se propone para la distinción: Nombre y Apellido completos, edad, domicilio particular, teléfono e institución o lugar donde desempeña sus actividades.
- Descripción de la tarea-acción-actividad que realiza el/la ciudadano, ciudadana y/o institución en el Rubro en que se lo/la propone.
- Fundamentar los motivos por los que se considera que la persona/institución propuesta debería ser galardonada con el Premio “San Salvador”.
- Firma y Sellos de la Organización/ Organismo que refrenda y respalda la propuesta.-

G) PLAZOS Y FECHAS:

Recepción de Postulaciones: 03 de Julio hasta el 23 de Julio de 2018 a horas 20:00.-

Proceso de Evaluación: 23 al 27 de Julio de 2018.-

Comunicación del Premio a los Galardonados: 27 de Julio al 03 de Agosto de 2018.-

Entrega de Premios “San Salvador”: 06 de Agosto de 2018.

H) DEL COMITÉ EVALUADOR. El Comité Evaluador de los Premios “San Salvador” se creará y constituirá anualmente. Lo integrarán ciudadanos y ciudadanas cuya tarea, trayectoria y prestigio acredite y respalde su presencia en el citado Comité Evaluador, y sus integrantes serán seleccionados y convocados por la Comisión Organizadora de los Premios. Será tarea del Comité Evaluador leer, analizar y evaluar las postulaciones que en cada Rubro se presenten, y emitir un dictamen general en el cual se detalle el ganador del Premio en cada Rubro. Dicho dictamen será inapelable y estará certificado por el Director Notarial del Municipio. Será facultad del Comité Evaluador con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales y/o ampliar en número de Premios por Rubro.

I) DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN. Los criterios de

valoración y evaluación para el otorgamiento de los Premios “San Salvador” se estipularán anualmente de acuerdo a los Rubros que comprenda el mencionado

Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial

Premio. Será facultad de la Comisión Organizadora de los Premios elaborarlos y redactarlos, y el Comité Evaluador tendrá facultad de ampliar dichos criterios de valoración y evaluación.-

J) En el caso de que quedara desierto alguno de los Rubros citados en este documento y/o los que posteriormente se agregaran; y/o en el caso de que en alguno de los Rubros fuera propuesta una única persona y /o institución que ya hubiera recibido el Premio “San Salvador”; y/o en el caso de que los/las postulados/as no se enmarquen en los criterios de valoración y evaluación según consideraciones del Comité Evaluador creado a tal efecto; será facultad del Ejecutivo Municipal determinar en el Rubro correspondiente, a quien se distinguirá con el mencionado galardón fundamentando y explicando los motivos.-

K) DIVULGACIÓN DE LOS/ LAS PREMIADOS. Los Premios “San Salvador” se entregarán anualmente, en acto público al que se convocará a los galardonados para la recepción de la distinción. El /los que resultaren galardonados, el día, lugar y horario de entrega del Premios “San Salvador”, serán publicados en el Sitio Web Oficial del Municipio y en los medios masivos de comunicación locales.-

L) COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones originadas en la organización de los Premios “San Salvador” se realizarán a través del Sitio Web Oficial del Municipio de San Salvador de Jujuy: www.sansalvadordejujuy.gov.ar o www.facebook.com/municipalidadesansalvadorjujuy

M) El solo hecho de participar de este galardón significa que los participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes acatarán esas decisiones de manera inapelable. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Premio “San Salvador” y sus procedimientos.-

San Salvador de Jujuy, Julio de 2018.-

Dirección General de Relaciones Públicas y Ceremonial